
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 4 DE MARZO DE 1820.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Diciembre.

El Gran Señor ha tenido el sentimiento de perder en este mes á su hijo segundo Soliman, que nació en el año 1817, y cuyo cadaver se ha depositado con toda pompa en la mezquita Nurry-Osmanyre.

No se ha hecho mudanza alguna notable en los bajaes. Seid-Abdullah ha sido nombrado bajá de tres colas y gobernador de S. Juan de Acre, en donde su predecesor Soliman-bajá se distinguió mucho por su humanidad y beneficencia, granjeándose por esto el aprecio de los viageros en la Tierra Santa, los cuales le echarán siempre de menos.

Continúan las persecuciones contra los desgraciados armenios, y dentro de breve tiempo se concluirán las ventas de todas sus propiedades.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Enero.

Se sabe por los informes que ha remitido el gobernador de Novogorod que las colonias militares establecidas allí de algun tiempo á esta parte han progresado considerablemente, y que los habitantes se muestran muy satisfechos de la conducta de los soldados. Escribe el mismo gobernador que los paisanos de aquella provincia le habian dado gracias por haber alojado las tropas en sus casas, rogándole lo pusiese en noticia del ministerio para que se insertase en la gaceta oficial.

SUECIA.

Stockolmo 21 de Enero.

El nuevo edificio destinado á la biblioteca de Upsal, que se está concluyendo, es el de mas capacidad que se ha construido en Suecia en los últimos tiempos.

Raras veces se han experimentado aqui unas frios tan rigurosos como los que se sienten este invierno, ni hemos visto nunca tanta cantidad de nieve. En la provincia de Jempfield ha llegado el frio á 40 grados bajo cero.

Idem 28.

Anteayer á las 10 de la mañana anunciaron las salvas de artillería el cumpleaños de nuestro Monarca, con cuyo motivo hubo una gran parada, y S. A. el Príncipe Real dió una magnífica comida.

Hoy día de S. Carlos ha habido también gran parada, y S. M. ha dado un espléndido banquete, baile y cena.

En el año pasado han entrado aquí 1882 buques, de los cuales 266 venían cargados de trigo, 79 de sal, 60 de arenques y otros pescados, y 75 de diversas mercancías.

SAXONIA.

Dresde 20 de Enero.

Continúan de algunos días á esta parte las conferencias entre los comisarios saxones y prusianos para convenir definitivamente acerca de algunos artículos del tratado último entre Saxonia y Prusia, que se han sometido á nueva declaracion.

Idem 5 de Febrero.

Crece de día en día, si es posible que tenga aumento, el amor y la adhesion de todas las clases de saxones á su excelente y respetable Monarca, que continuamente se ocupa en procurar el bien estar de sus súbditos. El Gobierno está generalmente amado; y el ministro conde de Einsiedel, que volvió pocas semanas hace del Congreso de Viena, donde le ha reemplazado Mr. Globig, goza de la particular confianza de su Soberano, y se ocupa en los nuevos planes que se han de realizar en todo el año presente.

Se dice que al tiempo de firmar el Rey el convenio sobre la demarcacion de fronteras, y otros particulares que aun estaban pendientes, se conmovió S. M., y aun se le arrasaron los ojos en lágrimas.

Continúan trabajando en el plan del nuevo código criminal de Saxonia los mas hábiles jurisconsultos bajo la direccion de Mr. Sticbel, que es uno de los individuos mas respetables del Consejo áulico.

Se trata asimismo de formar un nuevo código civil, y otro sobre el modo de enjuiciar.

En pocos días se han expedido varios decretos, por los cuales se introducen algunas innovaciones muy convenientes en el gobierno interior. Se elogia sobremanera al canciller (primer presidente de la regencia superior), que con el zelo mas constante corrige los abusos, y va planteando un orden mas favorable al pronto curso y despacho de los negocios.

PRUSIA.

Berlin 26 de Enero.

Se asegura que se suprimirán ocho regencias, cuyos presidentes entrarán en el consejo de Estado, y los individuos que componen en la actualidad este consejo, que no son empleados públicos, concurrirán á la formacion de la Cámara alta. Las ocho regencias que deben suprimirse son las de Berlin, Dantzick, Koeslin, Reichembach, Aquisgran, Cleves, Erfurt y Arensberg. Los consejeros que componen estas regencias serán colocados en otras, ó se les dará una pension; y al mismo tiempo se aumentará la extension de los círculos gobernados por consejeros provinciales. En 1.º de Junio se dará una nueva forma á los cuerpos municipales en todo el reino, y se les encomendará el gobierno local, dándose principio de este modo al establecimiento de la ley fundamental del reino.

TIROL.

Inspruck 2 de Febrero.

Las frecuentes variaciones del tiempo han ocasionado en Italia diferentes enfermedades, y entre ellas unas calenturas inflamatorias, de que han sido ataeadas varias personas de elevada gerarquía así en Roma como en Nápoles. El capitán general Nugent, del reino de Nápoles, general que fue al servicio de Austria, del cual se retiró con el consentimiento de su Soberano, estuvo de mucho peligro; pero ya va convaleciendo. En Nápoles se han observado otras calenturas, que por lo común solo se manifiestan en los calores rigurosos del verano.

Son muchas las desgracias que han causado los huracanes en el Mediterráneo y en el golfo Adriático. Al frente de Liorna ha perecido un buque mercante ricamente cargado, con pabellon sueco, nombrado el *Buen Viento*. Otros varios han padecido la misma suerte en la embocadura del Tiber; y las cartas de Venecia no hablan de otra cosa que de continuas pérdidas de embarcaciones en el golfo Adriático.

AUSTRIA.

Viena 7 de Febrero.

Desde el día último del mes pasado no han vuelto á celebrar junta plena los ministros alemanes; pero se han reunido á menudo las comisiones, particularmente la que está encargada de proponer los negocios de que ha de conocer la Dieta, y se cree que este punto se concluya definitivamente en una sesion plena que se ha de celebrar mañana ó pasado.

Se anuncian varias novedades en el cuerpo diplomático: el príncipe de Starhemberg, que está de ministro en Turin, parece que pasa á Madrid con el caracter de embajador; el baron de Binder, que está de ministro plenipotenciario en Brusélas, va á Turin con la misma representacion, y será reemplazado por el general Fiquelmont, que se halla de ministro en Suecia, á quien sucederá el conde de Thurn, primer secretario de embajada en Rusia. El conde de Bombelles, nuestro ministro en Dresde, está destinado para Munich, y para Dresde el conde Antonio de Palfi, que se acaba de casar con una hija del príncipe de Kaunitz.

Corre la voz de que el archiduque Ranerio, virey de Lombardía, se casa con la hija del gran duque Alejandro de Wurtemberg, que se halla hace algun tiempo en esta corte con su madre, hermana del duque de Saxonia Cobourgo.

Escriben de Constantinopla con fecha del 10 de Enero que ha depuesto repentinamente el Gran Señor al gran visir, y ha nombrado para sucederle al bajá de Brussa.

WURTEMBERG.

Stuttgart 7 de Febrero.

En la sesion de anteayer presentó á la Cámara de los Diputados el ministro de la Guerra un proyecto de ley para formar una conscripcion de 4300 hombres de los nacidos en el año de 1799. La Cámara nombró una comision de siete individuos para que examine y le informe sobre la propuesta.

ALEMANIA.

Francfort 10 de Febrero.

Segun las últimas cartas de Constantinopla parece que se halla el divan en la mayor consternacion de resultas de haberse manifestado serias inquietudes en varios puntos de la Turquía asiática, y particularmente en Bagdad. Se afirma que no deja de tener alguna intervencion la Persia en estos movimientos, fundándose en que el primogénito del Schah, que se halla en aquella region á la cabeza de un ejército numeroso, compuesto por la mayor parte de kurdos, pueblo muy guerrero, habla públicamente del plan de conquistar la Siria y las demas provincias próximas á aquel reino; y aun añaden que tiene ya la Puerta noticias importantes acerca de este asunto.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 6 de Febrero.

Escriben de Nueva-Yorck, con fecha de 12 de Enero, que un cutter de la aduana de los Estados-Unidos se habia apoderado del buque *Frances Eliza*, de Lóndres, cuyo capitan llevaba dos patentes, la una de la Margarita, y la otra de Falmouth, en la isla de la Jamaica, lo cual daba motivo para que fuese apresado en virtud del acta de navegacion de 1819, que prohíbe toda clase de comercio con las colonias inglesas en buques ingleses. El *Frances Eliza* es un hermoso barco de 350 toneladas, armado con 10 cañones.

La mejora del estado de nuestro comercio es un hecho del mas feliz auspicio al principio del reinado de Jorge IV; y no se limita esta mejora á un puerto particular, sino que se extiende mas ó menos á todos los del reino. El comercio de Liverpool sobre todo ha tenido de 15 dias á esta parte un aumento prodigioso: han llegado á este puerto 4 buques ricamente cargados de la India oriental; 8 procedentes del Brasil, 21 de la América inglesa, 20 de los Estados-Unidos, 10 de Lisboa y del Mediterráneo, 25 de Irlanda y de otros puntos de la costa de la Gran Bretaña, y no se comprenden en este cálculo los buques menores empleados en la navegacion interior.

Ademas se han hecho pedidos de mucha consideracion á nuestras fábricas.

Idem 10.

Escriben de Portsmouth que habia salido de Lóndres el capitan Montagne, que manda el buque de S. M. el *Faetonte*, y se dice que va al Mediterráneo en busca de la Reina para conducirla á Inglaterra.

Idem 14.

Esta mañana hemos recibido gacetas de Madras de fecha de 8 de Octubre último, y por ellas la triste noticia del fallecimiento del coronel Bonnerman, gobernador de la isla del Príncipe de Gáles.

En gaceta extraordinaria del Gobierno del mismo Madras de fecha de 11 de Setiembre se hace saber al público que S. A. el Príncipe Auzun, jah y primogénito legítimo de S. A. el difunto nabab Azeem Ul-Dowlah Buha-doof, ha sucedido á su padre en la dignidad y título de nabab soubahdar del Carnate.

Confirman estos mismos periódicos la mala situacion de los holandeses en las colonias orientales que se les han restituido.

FRANCIA.

Paris 22 de Febrero.

S. M. Cristianísima se ha servido nombrar al duque de Richelieu presidente del Consejo de Ministros, sin asignacion de departamento: al conde de Simeon ministro del Interior en lugar de Mr. Decazes, y á este duque Par de Francia y embajador en Lóndres; subsistiendo los demas ministros en sus respectivos destinos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Desde que la divina Providencia, protegiendo los heróicos esfuerzos con que asombró al mundo la grande nacion que cometió á mis paternales cuidados, me restituyó al trono de las Españas, mi corazon, siempre ansioso de la felicidad de mis pueblos, ha querido y deseado con desvelo hallar los medios convenientes de restablecer el orden y el buen sistema en todos los ramos de la administracion pública, y cicatrizar las llagas que abrió, y que aun subsisten en el cuerpo político del Estado, una guerra destructora, y cual nunca sufrió semejante. Empero, y por desgracia, las circunstancias de la Europa, las atenciones de nuestras descarriadas Colonias, de esas hermosas y vastas posesiones del nuevo mundo, de esa parte tan integrante como preciosa de la monarquía española; la dificultad así en desterrar abusos envejecidos y arraigados, como tambien en reprimir innovaciones peligrosas é inmaduras, que algunas, aunque con loable zelo, fomentaron el espíritu de partido, origen de los mayores males en toda sociedad; y por último otros incidentes, que retardan las mas sabias y premeditadas resoluciones, no han permitido, cual siempre apetecí, disfrutar ya mi corazon del consuelo á que con tantos sacrificios y afanes aspiraba. Conveyido igualmente de que es en balde dictar, por buenas que en sí sean, providencias aisladas y parciales, que no pueden producir el bien deseado, ha tiempo que preparaba, y meditado habia con zelo infatigable, el establecimiento de un sistema general, uniforme y arreglado, que combinando todos los intereses, y reconciliando todos los espíritus, pudiese, cual Yo aspiraba á conseguir con medidas saludables y dignas, llevar al alto grado de esplendor y gloria á que es llamada esta respetable y poderosa monarquía. Y si bien á do quiera que la vista extienda no puedo menos de advertir con dolor, y aun mengua de la Europa entera, que el genio del mal inquieto y revoltoso, inspirando ideas demagógicas y revolucionarias, hace sentir sus terribles efectos en todas las naciones, aun las mas ilustradas, obligándolas á recursos fuertes para contener sus progresos; veo tambien con gusto y satisfaccion mia, que en el pueblo español, siempre fiel y constante, no ha podido tener entrada, á pesar de todos sus esfuerzos, y de las instigaciones de algunos pocos seducidos, y de otros que siguiéndolos mal de su grado, lo han procurado en vano y sin efecto. Esta fidelidad misma de mi virtuoso pueblo, los sacrificios que por mi Real Persona con tal amor y

en todas épocas tiene hechos, y oyendo sobre todo á mi corazon, amante y generoso para con él, me excitan y me animan á mirar por su bien con nuevo anhelo. La organizacion del ejército y de la armada, que imperiosa y perentoriamente piden las circunstancias; el arreglo de la Real hacienda, la cual por el trastorno, el desorden y efecto de los tiempos adolece en su sistema, sin embargo de quanto se ha trabajado con noble ardor para remediarlos, de vicios en su administracion; que haciendo sufrir una pesada carga á los pueblos, el Real Erario ni aun con mucho reporta lo que estos contribuyen y ha menester para las atenciones públicas; el entorpecimiento que á pesar de sabias leyes y dignos magistrados sufre la administracion de la justicia; la decadencia que experimentan, y las trabas que detienen los progresos de la agricultura, del comercio y de la industria, que son las tres fuentes de la riqueza pública, todo, todo ha llamado y llama mi paternal atencion en gran manera. Mas para conseguir los altos fines que el bien de mis pueblos y mi amor reclaman con imperio, procurando el remedio á tantos males: males que unos no ha estado en la prevision del Gobierno precaverlos, y que otros son nacidos de las circunstancias pasadas, ora se consideren estas como efectos inevitables del trastorno general, ora como resultados de pasiones viles y encontradas; tamaña empresa, pues, exige calma y tranquilidad para que la prudencia y la sabiduría dicten los medios conducentes, evitando las agitaciones con que en otros paises hemos visto por desgracia que los enemigos del orden, alucinando con ideas fantásticas, excitaron sensaciones exaltadas, sin dar lugar al justo raciocinio; y presentando á una falsa luz el sagrado nombre del interés público, promovieron tan solo inmoderados y vehementes deseos con resentimientos de partido, de que en todos tiempos y en todos los paises han sido infelices víctimas los pueblos. Por lo tanto, y bien advertido de tan triste ejemplo y malhadada suerte, he visto con placer y regocijo que mis vasallos tranquilos, amantes y obedientes, de mí esperan con ansia los beneficios á que son acreedores por sus virtudes; y Yo, deseando llevar á cabo mis paternas deseos, he venido en mandar, conformándome con el parecer de mi augusto Hermano el Infante D. Carlos, y de la Junta que preside para tratar de los negocios que la tengo confiados, y conviniendo tambien con lo que de antiguo vos me teneis propuesto; que mi Consejo de Estado se ocupe inmediatamente, y segun el objeto de su institucion, en examinar la planta que tuvo en los pasados, y ha tenido en posteriores tiempos para presentarme la que sea mas conforme en adelante al mejor despacho de los importantes negocios cometidos á sus altas atribuciones; siendo desde luego mi voluntad que dividido en secciones auxiliares á los Ministerios, me proponga cuantas reformas sean conducentes al bien de la monarquía. Y para el completo de dichas secciones, que serán siete, á saber, de estado, eclesiástica, legislacion, hacienda, guerra, marina é industria, me propondreis, á mas de los dignos individuos que en el dia componen el mi Consejo de Estado, sujetos consumados en sus respectivas carreras, y que mereciendo mi confianza gocen tambien de la mas aventajada opinion pública.

Es igualmente mi voluntad que hagais prevenir á los Ministerios á que corresponda, que mi Consejo Real y los demas tribunales supremos, segun sus respectivas atribuciones, me consulten y expongan inmediatamente con la santa libertad que es de su obligacion hacerlo, todo lo que útil juzguen

al bien de mis pueblos en ambos hemisferios, y al lustre y mayor brillo de mi corona; teniendo presentes las leyes fundamentales de la monarquía, y las variaciones que los tiempos y diversas circunstancias exijan en pro y utilidad del Estado, para que bien examinadas me sean propuestas las que convenir puedan, y recibiendo su debida sancion, sean una firme barrera y sosten fuerte contra las ideas perturbadoras del orden, procurando al mismo tiempo cuantas ventajas la ilustracion y benéficas ideas de un buen Gobierno dádole sea proporcionar. A este fin, pues, no solo ordeno y mando, como va expresado, que los tribunales supremos consulten todo lo que crean conveniente al mejor orden de la monarquía, sino que tambien las universidades, corporaciones, y aun cualquiera individuo pueda dirigir franca, libre y reservadamente sus escritos é ideas al mismo Consejo de Estado, para que las luces y conocimientos de todos y de cada uno contribuyan al bien apetecido. Y vos, de cuyo amor á mi Real Persona é interes por la causa pública estoy tan satisfecho por muchas y repetidas pruebas, me dareis cuenta por el primer Ministerio que está á vuestro cargo de cuanto el mi Consejo de Estado acuerde, consulte, ó me proponga para mí Real determinacion. = Palacio 3 de Marzo de 1820. = Rubricado de la Real mano. = Al duque de S. Fernando."

Un gran número de profesores de medicina y cirugía, que tanto en esta corte como en otros puntos de la península han ensayado en los casos mas desesperados las fumigaciones del Dr. D. Salvador Gosalbes, que de Real orden se anunciaron en la gaceta de 4 de Mayo del año próximo pasado, se han convencido de que este específico cura las enfermedades venéreas mas rebeldes, y las erupciones de la piel mas obstinadas; lo que se hará constar al público muy en breve, mediante certificaciones auténticas, en un manifiesto que al efecto se está preparando. Para el mejor acierto desea el inventor que los facultativos le manifiesten las observaciones que hayan hecho durante la aplicacion de dichas fumigaciones; las que, para mayor comodidad del público, se pusieron de venta en las principales ciudades del reino, y á mas se hallarán en Palma de Mallorca, casa de D. Miguel Verges, fonda del Caballo blanco; en Pamplona, casa de D. Juan Campion, calle de Mercaderes; en Murcia en la de D. Domingo Areco, calle de la Platería; en Alicante en la de D. Josef Silvent, calle Mayor, y en Avila en la de D. Antonio Salcedo, boticario; pero el depósito general se ha establecido en esta corte casa del autor, calle de Hortaleza, núm. 15, cuarto principal, junto á las cuatro esquinas, el que contestará á las consultas que le dirijan tanto los profesores como los enfermos que hayan de usar dichas fumigaciones; y los sugetos que se hallen en esta corte podrán avistarse con dicho profesor, desde las 9 hasta las 12 de la mañana, por cuyas consultas tanto verbales como por escrito no llevará estipendio alguno, como puntualmente lo ha verificado hasta el dia.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de nueve dias, las tierras y viñas siguientes: una tierra de fanega y

media en el Pocillo, en 300 rs.: idem otra, de tres fanegas, en las cuevas de Valdeconejos, en 750: idem otra, de dos fanegas, al carril de Valdeconejos, en 400: idem otra, de dos fanegas, en dicho sitio, en 400: idem otra, de siete fanegas, donde dicen la Paja, en 1050: idem otra, de siete fanegas, en la Canaleja, en 1750: idem otra, de siete fanegas, en Cuesta-blanca, en 760: idem otra, de fanega y media, en la dehesa del Campo, en 300 rs.: una viña en el carril del Rey, que tambien dicen Caños quebrados, de viduño pardillo, con 1157 cepas vivas, y 150 marras, que hacen 1232 cepas, en 3080 rs.: idem otra en Dehesa quemada, de viduño jaen, con 998 cepas vivas y 39 marras, que hacen 1183 cepas, en 2366: idem otra en el llano de Valverde, de viduño pardillo, con 338 cepas vivas y 16 marras, que hacen 346, en 692: idem otra en la fuente del Piojo, de tinto y pardillo, con 280 cepas vivas y 40 marras, que hacen 300, en 600: idem otra de pardillo en la rinconada de la quinta, con 456 cepas vivas, en 1368; y últimamente un pedazo de viña pardilla, parte de otra de mas cabida, donde dicen el Majuelo largo y sitio de Dehesa quemada, por bajo de la cueva y fuente de Sinfriano, y en ella 669 cepas vivas, en 20 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, en la que se darán las noticias necesarias.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y refrendada de D. Donato Nuñez, escribano del número de la misma, se saca á pública subasta, por término de 15 dias, una casa sita en esta corte, y su calle del Viento, barrio de Portaceli, señalada con el núm. 25 de la manz. 366, que tiene de sitio 989½ pies cuadrados superficiales, que está tasada últimamente en la cantidad de 26,836 reales. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; en la inteligencia que se ha señalado para su remate el dia 17 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, en la audiencia de S. S.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de S. Martin de la Vega, á cuatro leguas distante de la corte, su dotacion anual de 60 rs., pagados mensualmente y corrientemente por la justicia de dicha villa; por lo que los profesores que tengan á bien pueden presentar sus memoriales, dirigidos francos de porte á la expresada; en la inteligencia que deberá ser en los primeros 15 dias siguientes á este anuncio, pues que cumplidos que sean deberá recaer en el que se juzgue mas benemérito al desempeño de tan noble y urgente facultad.

Genio del cristianismo, ó bellezas poéticas y morales de la religion cristiana, por Francisco Augusto Chateaubriand, traducido al español. Obra que por la defensa que hace de nuestra sagrada religion ha merecido el aplauso general de nuestros sabios católicos, y de cuyo autor se ha hablado en los papeles públicos de Europa con el mayor elogio, por la celebridad de sus interesantes viages y escritos. Segunda edicion: cuatro tomos en 8.º con otras tantas láminas correspondientes á sus respectivos asuntos. Se hallará en la librería de la viuda de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 56 rs. el juego en pasta y 44 en papel; y á 4 rs. mas el juego en Cádiz en la librería de Pajares; en Barcelona en la de Sierra; en Sevilla en la de Caro; en Granada y Málaga en las de Martinez y Aguilar; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Toledo en la de Hernandez; en la Coruña en la de Iglesia; en Salamanca en la de Blanco; en Segovia en la de Alejandro; en Búrgos en la de Villanueva y Hervias; en Valladolid en la de Santander; en Leon en la de Gonzalez Candanedo; en Soria en la de Perez Rioja; y en Bilbao en la escuela de Don Eugenio Francisco de Maruri.